



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS POR LA QUE SE MODIFICA EL PRECIO DE CONTRATACIÓN DE LOS INVERNADEROS DE RASPA Y AMAGADO, COMPRENDIDOS EN EL CUADRAGÉSIMO CUARTO PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

La Orden APA/394/2022, de 22 de abril, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro de explotaciones de hortalizas bajo cubierta, en la Península y en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados, dispone en su introducción que todos los aspectos regulados en esta orden serán igualmente de aplicación en el Cuadragésimo Cuarto Plan de Seguros Agrarios Combinados, en los términos y condiciones que al efecto sean aprobados en el mismo, por el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros.

Considerando que por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias (ASAJA, COAG, UPA) y de Cooperativas agro-alimentarias de Andalucía se ha solicitado a este Ministerio que se proceda a la revisión de los precios máximos y mínimos para el seguro de las instalaciones asegurables, en particular de distintos tipos invernaderos, con objeto de que se ajusten a los precios realmente contratados por parte de los productores.

Considerando que en la Orden APA/394/2022 se establece en su disposición adicional única que ENESA podrá proceder a la modificación de los límites de precios fijados en el artículo 9.

Considerando que, las anteriores circunstancias aconsejan proceder a la revisión de los precios de los invernaderos de tipo raspa y amagado en la Orden APA/394/2022 con aplicación para el cuadragésimo cuarto Plan de Seguros Agrarios

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición adicional única de la citada orden, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo único. - Se modifica el precio máximo para el aseguramiento de los invernaderos de tipo raspa y amagado del seguro de explotaciones de hortalizas bajo cubierta de aplicación en el Cuadragésimo Cuarto Plan de Seguros Agrarios en los siguientes términos:





Tipo de Instalación		Precio €/m o m2	
		Mínimo	Máximo
Invernaderos	Raspa y Amagado	6	15

EL PRESIDENTE DE ENESA

Ernesto Abati García-Manso

MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-531d-561d-c5d7-2e4e-fa64-c879-378f-cdc3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 24/05/2023 12:34 | Sin acción específica

